



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334

San Isidro, 20 SET. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS, el Informe N° 208-2017-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, el Informe N° 125 -2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y el Informe N° 0524-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece que *"el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad"*;

Que, la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Actividad 4 de la *"Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"*, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, corresponde al Titular de la Entidad aprobar el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, previa revisión, y disponiendo su ejecución de acuerdo a los plazos establecidos en dicho Programa;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Guía, se ha elaborado el proyecto del Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que fue revisado y visado en señal de aprobación, por el Comité de Control Interno; así como ha sido elevado al Titular de la entidad en sesión del referido Comité, lo que consta en Actas N° 007 y 008 -2017-CCI/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

334

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de los documentos del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro, brinden las facilidades correspondientes, a fin de obtener la información necesaria para realizar el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución al Comité de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro para su cumplimiento obligatorio, así como a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo para su archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde





**PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

Agosto 2017

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

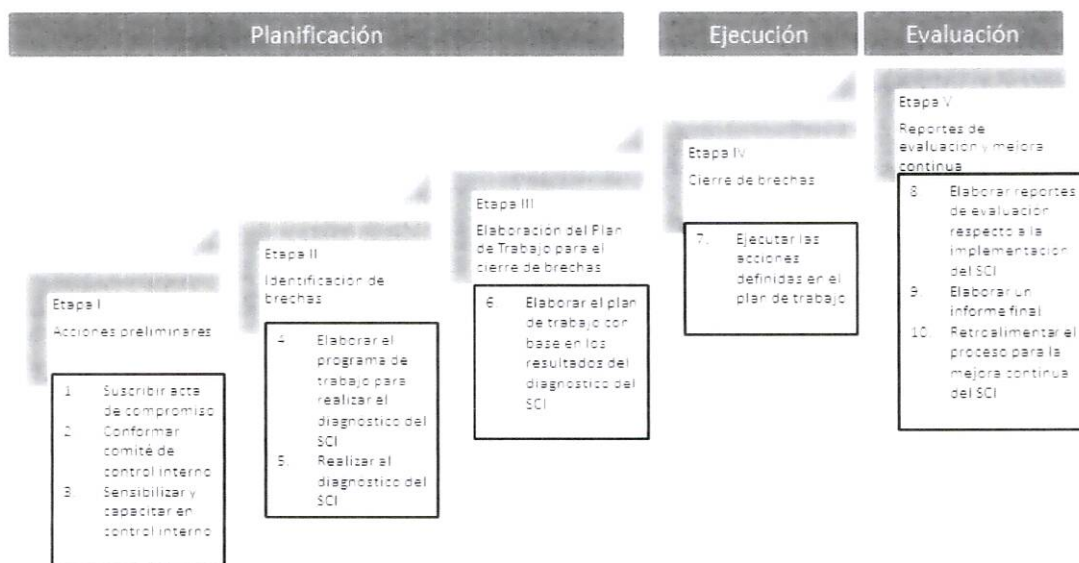
1 Introducción

El Sistema de Control Interno es entendido como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal de una Entidad, para lo cual se constituyen cinco componentes: i) Ambiente de Control; ii) Evaluación de Riesgos; iii) Actividades de Control Gerencial; iv) Información y Comunicación y v) Supervisión.

A través de su implementación se procura brindar seguridad razonable en el logro de los objetivos de las Entidades del Estado, asumiendo como básica la priorización de la gestión de riesgos a nivel de la entidad y de los procesos, involucrando a todos los funcionarios y servidores de la Entidad.

Las actividades para la Implementación del Sistema de Control Interno tienen como base las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, como la Ley Nº 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", en la cual se establece que las disposiciones contenidas en la Ley son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, entre las cuales se encuentran la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CGR, se aprobó las "Normas de Control Interno", sobre la base del Marco Integrado de Control Interno de COSO; con Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG se aprobó la Directiva Nº 13-2016-CGR/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la cual brinda lineamientos generales y orientadores respecto a las fases, etapas y plazos para la implementación conjuntamente con la Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", considerándose tres (3) fases y cinco (5) etapas:



En este contexto, la Municipalidad Distrital de San Isidro se encuentra en la fase de Planificación, II Etapa: Identificación de Brechas, por lo que a fin de continuar con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno el presente documento contiene el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del SCI (Paso 4 - Etapa 2).

2 Objetivo

El objetivo de este documento es desarrollar el “Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno”, el cual describe el procedimiento o metodología para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, que permita conocer la situación actual en la que se encuentra dicho sistema, respecto a los lineamientos establecidos en las Normas de Control Interno, a fin de diseñar un Plan de Trabajo para su implementación o mejoramiento.

3 Alcance

El Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno comprende actividades que se realizarán a nivel institucional y comprenderá a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

4 Marco Normativo

- 4.1 La Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.
- 4.2 La Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG de 30 de octubre del 2006, aprueba las Normas de Control Interno, las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado, de conformidad con la mencionada Ley N° 28716.
- 4.3 La Resolución de Contraloría General N°149-2016-CG de 13 de mayo de 2016, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, la cual precisa las etapas de la implementación, del SCI y los plazos por nivel de gobierno para que las entidades realicen dicha implementación.

- 4.4 La Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero de 2017, aprueba la “Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.

5 Actividades Preliminares Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Isidro

Acta de Compromiso

El 12 de abril del 2016, la Alta Dirección de la Municipalidad Distrital de San Isidro suscribe el Acta de Compromiso, comprometiéndose a implementar el Sistema de Control Interno en la Institución.

Comité de Control Interno

La Municipalidad Distrital de San Isidro cuenta con un Comité de Control Interno reconstituido mediante Resolución de Alcaldía N° 110 de 20 de febrero de 2016.

Sensibilizar y Capacitar en Control Interno

El 28 de junio de 2016, se realizó un Taller de Sensibilización sobre la importancia de la Implementación del Sistema de Control Interno.

De otro lado es pertinente señalar que, se han ejecutado actividades de implementación del Sistema de Control Interno, en el marco del programa de incentivos económicos para las municipalidades.

Finalmente, se ha contratado el servicio para la elaboración del Programa de Trabajo del Diagnóstico, ejecución del Diagnóstico y elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas Identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Metodología Aplicable y Actividades para la realización del Diagnóstico

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno está regulado por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD del 13 de mayo de 2016 y la RC N° 004-2017-CG de fecha 20 de enero de 2017, las cuales describen las fases y etapas que se despliegan en actividades secuenciales para consolidar el control interno de la entidad.

El diagnóstico comprenderá un análisis de información de la entidad que permitirá identificar las brechas existentes, con respecto a lo establecido por las Normas de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República, las mismas que se utilizarán para el establecimiento de lineamientos, políticas y controles necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.

Para realizar el Diagnóstico se realizarán las siguientes actividades:

6.1 Actividades Preliminares

- Designar coordinadores de Control Interno
- Realización de capacitación al Comité de Control Interno y charlas de sensibilización a los colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

6.2 Recopilación de Información

- Recopilación de los principales documentos de gestión y normatividad utilizada por las unidades orgánicas de la entidad.
- Aplicación de una encuesta de percepción del Sistema de Control Interno.
- Realización de entrevistas con los representantes de las unidades orgánicas de la entidad.

6.3 Análisis de información

- Análisis Normativo: concordancia normativa y análisis de los principales instrumentos de gestión.
- Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión.

6.4 Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

- Determinación de Fortalezas y debilidades del SCI.
- Identificación de oportunidades de mejora.

6.5 Elaboración del informe de diagnóstico

6.6 Presentación y aprobación del informe final de diagnóstico

7 Descripción de Actividades a Desarrollar

7.1 Actividades Preliminares

a) Designar Coordinadores de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Isidro

Se solicitará a todos los órganos de la Municipalidad Distrital de San Isidro la designación de un Coordinador de Control Interno, quienes serán los encargados de facilitar la información y atender consultas que surjan durante la implementación del Sistema de Control Interno.

b) Charlas de Sensibilización

Se realizarán al Comité de Control Interno y a los Colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Isidro, con la finalidad informar y sensibilizar sobre la exigencia, importancia y utilidad de contar con un Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso respectivo para su implementación a nivel institucional.

7.2 Recopilación de Información

a) Recopilación de los principales documentos de gestión y normatividad utilizada por las unidades orgánicas de la entidad.

Recopilación de documentos de gestión, como:

- Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Plan Operativo Institucional (POI).

- Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).
- Plan Estratégico de Gestión Informática (PEGE)
- Plan Operativo Informático (POI Informático).
- Plan de Desarrollo Municipal Concertado.
- Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.
- Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO).
- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad).
- Tarifario de Servicios No Exclusivos
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Manual de Perfiles de Puestos (MPP).
- Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP Provisional).
- Plan de Desarrollo de las Personas – Anual y Quinquenal (PDP).

Asimismo, se identificará, clasificará y seleccionará la información interna de tipo documental que regule o contenga información relacionada con los controles establecidos en la Municipalidad Distrital de San Isidro, así como sus procesos, a efectos de verificar si se constituyen como documentos de soporte de algunos de los componentes de control interno: i) Ambiente de Control; ii) Evaluación de Riesgos; iii) Actividades de Control Gerencial; iv) Información y Comunicación y v) Supervisión

A continuación, se detalla algunos de los documentos a ser evaluados:

- Acuerdos, oficios, circulares y lineamientos internos.
- Principales metas y objetivos.
- Reportes estadísticos e indicadores.
- Información financiera y presupuestal.
- Evaluaciones, diagnósticos, informes situacionales, entre otros.
- Observaciones y recomendaciones de auditoría interna y externa.

b) Aplicación de Encuestas

Se aplicará una encuesta de percepción del Sistema de Control Interno al personal de la entidad. Dado el universo de aproximadamente 988 personas, para un margen de error máximo de 5% y un nivel de confianza del 95%, es necesario un tamaño de muestra de 277 personas, por lo que en la práctica se solicitará que la encuesta sea llenada por todo el personal de la entidad, esto asegurará que, aún con las limitaciones habituales, se logre alcanzar la cifra mínima requerida.

c) Realización de Entrevistas

Se realizarán entrevistas con todos los representantes de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Isidro. Estas entrevistas



permitirán, entre otras cosas, determinar las principales oportunidades de mejora por unidad orgánica.

7.3 Análisis de la Información

a) Análisis Normativo

- Concordancia Normativa: Se realizará un análisis de la normativa interna que existe con respecto con los componentes del Sistema de Control Interno.
- Análisis de los principales instrumentos de gestión, se analizarán los principales instrumentos de gestión que sirven a la administración pública para implementar una estrategia de gestión que oriente las acciones de los actores públicos y genere el mayor valor público posible y que han sido recopilados en el numeral 6.2, literal a).

La información y los instrumentos de gestión serán analizados siguiendo las pautas establecidas en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

b) Matriz de vinculación de los componentes del Sistema de Control Interno con los instrumentos o prácticas de gestión.

La matriz de vinculación de los componentes del Sistema de Control Interno con los instrumentos o prácticas de gestión se realizará de acuerdo a lo indicado en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, y de ser necesario, otros documentos internos recopilados en la concordancia normativa.

7.4 Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

a) Determinación de Fortalezas y debilidades del SCI

Tomando en consideración la información recogida, se deberán identificar las fortalezas y debilidades del actual Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Los resultados deberán mostrarse de forma agrupada por cada componente.

b) Identificación de oportunidades de mejora

Considerando la información recogida, se identificarán las oportunidades de mejora del actual Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

7.5 Elaboración del informe de diagnóstico

Se elaborará el Informe de Diagnóstico de acuerdo a la estructura establecida en en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG “Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.

7.6 Presentación y aprobación del informe final de diagnóstico

Una vez elaborado el Informe de Diagnóstico, es presentado y sustentado ante el Comité de Control Interno, para su aprobación. Esta aprobación se evidencia en el acta de sesión del Comité de Control Interno, así como el acuerdo de presentar los resultados del diagnóstico ante el Alcalde, para su conocimiento, validación y refrendo.

8 Cronograma de actividades para el Diagnóstico del SCI

El cronograma describe las actividades a realizar, responsables y plazos de ejecución, para la realización del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de San Isidro, de acuerdo al Anexo 08 de la RC 004-2017-CG:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE TRABAJO		RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN CON LOS CONSULTORES						AGOSTO 2017					SEPTIEMBRE 2017					OCTUBRE 2017				
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Nº CELULAR	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	
1	Actividades Preliminares																							
1.1	Capacitación al Comité de Control Interno	08/08/2017	08/08/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
2	Recopilación de Información																							
2.1	Aplicación de una encuesta de percepción del SCI	07/08/2017	11/08/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
2.2	Realización de entrevistas con los representantes de las unidades orgánicas de la entidad	14/08/2017	25/08/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
2.3	Recopilación de los principales documentos de Gestión y normatividad utilizada por las unidades orgánicas de la entidad	14/08/2017	25/08/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
3	Análizar Información																							
3.1	Concordancia Normativa	28/08/2017	01/09/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
3.3	Análisis Normativo	04/09/2017	08/09/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
3.2	Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión	11/09/2017	15/09/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
4	Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora																							
4.1	Determinación de Fortalezas y debilidades del SCI	18/09/2017	22/09/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
4.2	Identificación de oportunidades de mejora	18/09/2017	22/09/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
5	Elaboración del Informe de diagnóstico	25/09/2017	29/09/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																
6	Presentación y aprobación del Informe final de diagnóstico	02/10/2017	06/10/2017	GPPDC	Christian Laura	Subgerente de D. Corporativo	christian.laura@munisantisidro.gov.co	950877501																

